

EXPEDIENTE: 2024-0-053 (A/SUM-034964/2024)

COMUNICACIÓN DEFECTOS SUBSANABLES

Habiéndose procedido por la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Infanta Leonor al examen del Sobre único, la Mesa acuerda solicitar a la empresa que a continuación se relaciona, la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto simplificado, convocado para la adjudicación del contrato titulado: “ADQUISICIÓN DE TRES SISTEMAS DE VENTILACIÓN NO INVASIVA NEONATAL PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”. La Mesa acuerda condicionar la admisión a la licitación de dicha empresa, a la presentación de la documentación que se indica:

- **BIOCAREMAR S.L.**, NIF.: B97417141, deberá aportar declaración responsable, **conforme al modelo fijado en el ANEXO II, MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE**, del pliego de cláusulas administrativas particulares, debidamente cumplimentado y firmado, **señalando** en cada apartado lo que corresponda.

La presentación de la citada documentación deberá tener entrada en Servicio de Contratación del Hospital Universitario Infanta Leonor en el plazo de **tres días naturales** a contar desde el siguiente a la publicación/notificación de este requerimiento y se remitirá a través del servicio de Gestiones y Trámites de la página web de la Comunidad de Madrid: <https://sede.comunidad.madrid/guia-administracion-electronica>

Este requerimiento se hace a través del tablón de anuncios electrónico del Perfil de Contratante ([Portal de la contratación Pública de la Comunidad de Madrid](#)) donde se ha anunciado el contrato referido en el encabezamiento, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Madrid, a día de la fecha.

El Secretario de la Mesa de contratación

Firmado digitalmente por: ANGULO HOYAS DAVID
Fecha: 2024.10.01 12:38